



# Juicio histórico a la Inquisición

## ¿Es posible hacer una historia objetiva de la Inquisición?

En estos momentos, los investigadores tienen los elementos necesarios para hacer una historia de la Inquisición sin caer en prejuicios negativos o en la apologética propagandista, afirma el coordinador del libro "Actas del Simposio Internacional "La Inquisición", presentado en junio pasado.

En el volumen, Agostino Borromeo, historiador y profesor de "La Sapienza" de Roma, recoge las ponencias del congreso que reunió a finales de octubre de 1998 en el Vaticano a historiadores universalmente reconocidos especializados en estos tribunales eclesiásticos.

"Hoy por hoy –afirmó en la presentación del libro– los historiadores ya no utilizan el tema de la Inquisición como instrumento para defender o atacar a la Iglesia".

A diferencia de lo que antes sucedía, añadió el presidente del Instituto Italiano de Estudios Ibéricos, "el debate se ha trasladado a nivel histórico, con estadísticas serias".

El experto constató que a la "leyenda negra" creada contra la Inquisición en países protestantes se le opuso una apologética católica propagandista que, en ninguno de los casos, ayudaba a lograr una visión objetiva.

Esto se debe, entre otras cosas, indicó al "gran paso adelante" que

supuso la apertura de los archivos secretos de la Congregación para la Doctrina de la Fe (antiguo Santo Oficio), ordenada por Juan Pablo II en 1998, en donde se encuentra una base documental amplísima.

Borromeo ilustró algunos de los datos a los que se llegan al leer las "Actas del Simposio Internacional *La Inquisición*".

La Inquisición en España, afirmó, en referencia al tribunal más conocido, celebró –entre 1540 y 1700– 44.674 juicios. Los acusados condenados a muerte fueron del 1,8% y de ellos el 1,7% fueron condenados en "contumacia", es decir, no pudieron ser ajusticiados por estar en paradero desconocido y en su lugar se quemaba o ahorcaba a muñecos.

Por lo que se refiere a las famosas "cacerías de brujas", el historiador constató que los tribunales eclesiásticos fueron mucho más indulgentes que los civiles. De los 125.000 procesos de su historia, la Inquisición española condenó a la muerte a 59 "brujas". En Italia, añadió fueron 36 y en Portugal 4.

"Si sumamos estos datos –comentó el historiador– no se llega ni siquiera a un centenar de casos, contra las 50.000 personas condenadas a la hoguera, en su mayoría por los tribunales civiles, en un total de unos cien mil procesos (civiles y eclesiásticos) celebrados en toda Europa durante la edad moderna".

## La Inquisición en Latinoamérica y Venezuela

A partir de la instauración del organismo en España y la expansión hacia el Nuevo Mundo, se fueron constituyendo tribunales locales en sus posesiones de las Indias. Los primeros que se establecen en América se sitúan en Perú (1570) y México (1571). En 1610 se crea el de Cartagena de Indias en Nueva Granada, a la que pertenecieron Venezuela y las demás provincias de Tierra Firme. Aunque la actividad inquisitorial se hacía efectiva, aun antes de su instalación —por ejemplo en 1535, con las denuncias del Obispo de Coro, Rodrigo Bastidas contra Alfinguer, considerado hereje—, su mayor intervención se sitúa en el curso del siglo XVII. En Caracas había permanentemente un comisario de la Inquisición, que contaba con la ayuda de un notario y dos alguaciles, y, también se crearon otros como el de La Guaira y otras poblaciones venezolanas. Se perseguía especialmente, a los seguidores de las doctrinas luteranas y a los judíos, pero también, y fueron frecuentes los casos en Venezuela, contra las prácticas de hechicería, brujería, etc. En Venezuela el tribunal fue en cierto modo anexo a la Iglesia y muchos párrocos eran comisarios del Santo Oficio de la Inquisición. Les correspondía tramitar los procesos más graves y enviarlos al tribunal de Cartagena de Indias. Al iniciarse el proceso de la Independencia los tribunales prácticamente quedaron sin funciones y comenzó una acción directa de los dirigentes políticos tendente a lograr su extinción definitiva (el primer Congreso de Venezuela decretó su extinción). El Tribunal fue instaurado durante el régimen realista de Domingo de Monteverde, a mediados de 1812, pero fue suprimido luego, cuando las Cortes de Cádiz decretaron su extinción en todos los territorios de la monarquía española (1813). Se reinstauró durante la expedición de Morillo en 1815, debido al restablecimiento de Fernando VII en el poder, y sus actividades se dirigieron principalmente a la censura y condena de publicaciones, prohibición de la pornografía y persecución de los masones, pero en los territorios dominados por los republicanos no tuvo vigencia. Al reestructurarse la República de Colombia con la unión de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, el Congreso de Cúcuta (1821), por acto del 22 de agosto, ratificó la medida abolicionista.

(Extractado del Diccionario de Historia —Fundación Polar—).

Proporcionalmente, las matanzas de brujas más numerosas tuvieron lugar en Suiza (se quemaron a 4.000 en una población aproximada de un millón de habitantes); Polonia-Lituania (unas 10.000 en una población de 3.400.000); Alemania (25.000 en una población de 16.000.000) y Dinamarca-Noruega (unas 1.350 en una población de 970.000).

Con el término Inquisición, explicó Borromeo se designa al conjunto de tribunales eclesiásticos que por expresa delegación papal tenía jurisdicción para juzgar el delito de herejía.

Los primeros comisarios (“inquisidores”) fueron creados por el Papa Gregorio IX (1227-1241) con el objetivo de combatir herejías en determinadas regiones.

“Progresivamente, —según el experto— con el pasar del tiempo, el papado dotó a esta institución de

una organización propia, de una propia burocracia y de normas propias (especialmente para los procesos) que dieron un rostro específico a la Inquisición”.

“Particularmente activa en los siglos XIII y XIV para combatir los movimientos heréticos medievales (sobre todo los cátaros y los valdenses), la Inquisición experimentará un descenso en su actividad en el siglo XV”, relató.

“Pero experimentará una reanudación en los siglos XVI y XVII con la fundación de los nuevos tribunales de la península ibérica —cuya acción se orientó principalmente contra los pseudo-convertidos del judaísmo y del islam— y con la creación del Santo Oficio romano, concebido en un primer momento como instrumento de lucha contra la difusión del protestantismo”.

“Los tribunales fueron suprimidos entre la segunda mitad del siglo XVIII y en las primeras décadas del siglo XIX”. “El último tribunal que desapareció fue el español, abolido en 1834”.

Juan Pablo II envió un mensaje con motivo de la presentación de las “Actas” del Simposio Internacional sobre la Inquisición en el que subraya la necesidad de que la Iglesia pida perdón por los pecados cometidos por sus hijos a través de la historia.

Al mismo tiempo, aclaraba, “antes de pedir perdón es necesario conocer exactamente los hechos y reconocer las carencias ante las exigencias evangélicas en los casos en que sea así”.

(Ciudad del Vaticano, miércoles, 16 junio 2004)